

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 7250/2023 de fecha 17.07.2023, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
4. Decreto Exento N° 3.151 de fecha 24.07.2023, Aprueba Resolución Exenta N° 7250/2023 de fecha 17.07.2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia Año 2023, El Proyecto **"Construcción Sede Comunitaria Villa los Jardines, Santa Cruz"** (Código 1-C-2022-557)
5. Oficio Alcaldicio N° 65 de fecha 25.01.2024., Solicita aumento de financiamiento del proyecto.
6. Oficio N°461/2024 de fecha 23.02.2024., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo., Respondiendo a solicitud de Suplemento del Proyecto.
7. Resolución Exenta N° 3714/2024 de fecha 11.04.2024., Aprueba modificación y dispone recursos con cargo al programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal, año 2.024.-
8. Memorandum N° 158 de fecha 12.04.2024., del Secretario Comunal de Planificación (S) solicitando aprobar y Decretar Resolución Exenta para generar la respectiva Licitación.
9. Decreto Exento N° 1.897 de fecha 23.04.2024., Aprueba Resolución Exenta N° 3714/2024 de fecha 11.04.2024., de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere lleva a cabo el proyecto de construcción de una sede comunitaria para la Villa los Jardines, ya que, los vecinos de dicha villa requieren de un lugar óptimo en donde puedan reunirse y realizar diversas actividades.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano Número de Cuenta 215.31.02.999.006.071

DECRETO

EXENTO N° 4.429

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA LOS JARDINES, SANTA CRUZ"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MATE/MARR/SRSF/evc

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)

-----/